



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICÓLOGICAS**

Acta No. 01

C.D 2016-01-11

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

Lunes, 11 de enero de 2016

En la ciudad de Quito, bajo la presidencia de la Dra. María Elena Silva Viteri, MSc., Decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador y Presidenta de Consejo Directivo, en la Sala de Sesiones del Decanato, siendo las 09H35 del día lunes 11 de enero de 2016, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo, con la asistencia de los siguientes miembros, señores: PhD. Juan Eduardo Lara Sotomayor, Subdecano de la Facultad; Dr. Patricio Jácome Salazar, Vocal Docente Principal; PhD. Silvia Mancheno Durán, Vocal Docente Principal; Dr. Jaime Páez Calderón, Director de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación; PhD. José Lalama Aguirre, Director de la Carrera de Psicología Clínica; PhD. Ángel Verdesoto Galeas, Director del Instituto de Investigación y Postgrado; Dr. Ernesto Chamorro Arturo, Presidente de la Asociación de Profesores; Dr. Nelson Narváez Acevedo, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores; Sr. Cristian Gómez Vásquez, Presidente de la Asociación de Estudiantes. A las 11h20 ingresa a la sesión el Dr. Jorge Herrán Peñafiel, Director de la Carrera de Psicología Industrial.

Actúa como Secretaria Abogada la doctora Anita Romero López, titular.

Luego de analizar sobre los asuntos que quedaron pendientes por tratar en la sesión anterior, se aprueba el Orden del Día constante en la convocatoria:

1. Conocimiento y aprobación del acta de Consejo Directivo (sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2015);
2. Informe de la señora Decana;
3. Comunicaciones;
4. Peticiones; y,
5. Asuntos Varios.

La Dra. Anita Romero informa que se ha recibido una comunicación del MSc. Patricio Carrera, quien solicita ser recibido en Comisión General.

Siendo las 09h39 se recibe en Comisión General al MSc. Patricio Carrera, de la Unidad de Nivelación de la Universidad Central del Ecuador, quien agradece a nombre de la Dirección General Académica; informa que se le ha encargado el proceso de nivelación, mismo que se lleva en la Universidad desde hace un tiempo; que con fecha 17 de noviembre el Director del CES informa que se ha cerrado la nivelación en el ENES y deben asumir las Universidades, que se unifican los programas del ENES y Quiero Ser Bachiller por lo que pasa a ser opcional y decisión de las universidades si imparten o no la nivelación; las universidades privadas no aceptan este proceso, salvo la Universidad Iberoamericana que dicta un curso de ambientación de dos meses; en los Institutos Superiores ya no hay pruebas de nivelación; bajo ese criterio solo las universidades públicas deben realizar cursos de nivelación; han conversado con las autoridades centrales, quienes han expresado su acuerdo en realizar la nivelación, pero no en esa magnitud; que las áreas están preparando un proyecto en el que se potencien materias acorde a las necesidades de cada Carrera; que podría existir una materia del tronco común, pero las demás tendrían que ser específicas de cada Carrera; indica que en algunas Facultades ya se está desarrollando este proceso, como en la Facultad de Filosofía, en Jurisprudencia; pide se designe una Comisión que prepare una propuesta para que los chicos en un lapso de dos o tres meses tengan información que les permita acceder a la Facultad de Psicología; que la propuesta que presente la Universidad Central del Ecuador podría liderar frente a las otras universidades públicas.



La señora Decana indica que este es un tema delicado por tener varias aristas que tomar en cuenta: en lo académico, económico, espacio físico, ya que la Facultad prestaba aulas a la Unidad de Nivelación, lo cual ya no es posible debido a la próxima construcción del nuevo bloque del edificio. El señor Subdecano se refiere a este nuevo proceso implementado por la SENESCYT, la implicación que tendría en cuanto a carga horaria de los docentes titulares y a la necesidad de que la Facultad aplique pruebas de seguimiento a los aspirantes que fueren seleccionados. El MSc. Carrera expone sobre las condiciones en que egresan los bachilleres de los distintos colegios del país y que ha dialogado con las autoridades centrales sobre la necesidad de que la Universidad Central cuente con un proceso de admisión. El Dr. Jácome consulta qué pasó en el gobierno central para que la SENESCYT adopte esta medida y se refiere a la desigualdad de condiciones en que egresan los bachilleres; sugiere que se busquen mecanismos para que la Universidad Central lidere una propuesta para solucionar esta situación. El MSc. Carrera se refiere a la situación presupuestaria para financiar de este proceso.

La señora Decana agradece al MSc. Patricio Carrera por su exposición e indica que la Facultad estará pendiente de las decisiones que adopte la Administración Central respecto al tema tratado, para tomar las medidas pertinentes.

A las 10h05 concluye la Comisión General y se reinstala la sesión ordinaria de Consejo Directivo.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO (SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2015).-

1.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del día miércoles 16 de diciembre de 2015 con el voto salvado de quienes no asistieron a la sesión y sin observaciones.

2.- INFORME DE LA SEÑORA DECANA.-

2.1 La señora Decana, en referencia a la posibilidad de que acredite la Carrera de Psicología Clínica, informa que, como Presidenta de la Red de Facultades de Psicología del país, ha pedido una cita en el CES para solicitar guías respecto a cómo sería la aplicación y la evaluación porque existen varios criterios a este respecto; la Carrera iniciaría con 7.200 horas con posibilidad de avanzar hasta las 8.400 horas; presentará el informe respectivo en la siguiente sesión.

2.2 En referencia a la construcción del nuevo bloque de aulas, la señora Decana informa que la Facultad y la Universidad han cumplido con todos los compromisos y se espera la asignación de fondos por parte del Ministerio de Finanzas; indica que a pedido del contratista se desocuparon las aulas prefabricadas para el inicio del trabajo.

2.3 La señora Decana informa que se ha suspendido el cobro por el segundo examen complejo, los costos serán asumidos por la administración central; dichos cobros se aplicarán a partir del tercer examen complejo; la administración asumirá el pago de este segundo examen y a partir del tercero se integrará a la carga horaria de los señores docentes que participen en este proceso.

2.4 La señora Decana da a conocer que, junto con la Dra. Anita Romero López, Secretaria Abogada de la Facultad, se ha revisado el procedimiento que se sigue en la Unidad de Titulación, mismo que ha sido modificado acorde a la normativa actual, por lo que la emisión de documentos y revisión del expediente estudiantil se realizará en la Secretaría de cada Carrera.





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICÓLOGICAS**

Acta No. 01

C.D 2016-01-11

2.5 La señora Decana informa que, dadas las condiciones actuales de la Universidad Central, se ha proyectado que la Facultad necesitará incrementar sus ingresos a través de la autogestión para atender requerimientos que no podrá atender la Universidad; se refiere por ejemplo a la situación generada cuando se conoció que la Universidad no podría asumir los contratos de personal administrativo y docente; indica que esto se ha solucionado, que la Universidad contratará al personal administrativo mencionado por un tiempo definido; agradece a los servidores que ofrecieron su contingente y a la Dra. Anita Romero López por las acciones realizadas, mientras se solucionaba este desfase; manifiesta que la Facultad ha solicitado los contratos de todos los servidores que prestan sus servicios bajo esta modalidad; que la Facultad debe destinar en su presupuesto un porcentaje para contratación.

Se analiza sobre la situación del personal administrativo a contrato. El Dr. Narvárez sugiere se presente una propuesta a la administración central para procurar una solución definitiva.

El Dr. Chamorro expone sobre lo tratado en la FAPUC respecto al personal Docente.

La señora Decana informa que se ha logrado solucionar lo referente a contratación de Docentes, hasta el mes de febrero de 2016; se ha analizado que la Universidad requiere alrededor de diez millones de dólares para contratos docentes; que para el siguiente semestre se presenta un escenario delicado, solicita al señor Subdecano que presida una Comisión con los señores Directores de Carrera, que analice esta situación y prepare una propuesta, tomando en cuenta que en el presente semestre, ante la demanda estudiantil debieron abrirse varios cursos para algunas materias.

El Dr. Chamorro detalla respecto a lo que ha conocido y resuelto la Federación de Profesores de la Universidad Central y sugiere los mecanismos que la Institución debería adoptar para llenar partidas vacantes a través de los concursos de méritos y oposición.

SE RESUELVE: DESIGNAR AL DR. JORGE HERRÁN, DIRECTOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INDUSTRIAL, JUNTO CON EL DR. ERNESTO CHAMORRO Y DOS SEÑORES DOCENTES DE LA CARRERA, A CRITERIO DEL SEÑOR DIRECTOR, PARA QUE REALICEN LAS CONSULTAS NECESARIAS EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y MÁS INSTANCIAS PERTINENTES, CON EL FIN DE ELABORAR UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA EL SIGUIENTE PERÍODO, PARA CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO EN LA SIGUIENTE SESIÓN.

El señor Subdecano, ante una referencia del Dr. Jácome, aclara respecto al número de docentes titulares y a contrato, indicando que gracias a los últimos concursos de méritos y oposición, es una de las Facultades que menos Docentes contratados tiene; informa sobre la planificación del próximo semestre que, según lo dispuesto por la administración central, deberá estar lista antes del período vacacional; además, amplía la información dada por la señora Decana respecto al examen complejo, indicando que los pagos se realizarán justificando que el trabajo se ha realizado fuera del horario programado.

3- COMUNICACIONES.-

3.1 Se conoce el oficio FCPsi-Ind-2015-083, de 14 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Jorge Herrán, Director de la Carrera de Psicología Industrial, mediante el cual informa sobre las peticiones presentadas por el señor Mario Fernando Aguirre Sánchez, titular de la cédula de ciudadanía 1708846926, tendientes a que se autorice el asentamiento de calificaciones y asistencias de las materias de: Informática, Capacitación y Desarrollo, Psicología organizacional y Desarrollo, Optativa (Filosofía de la Ciencia), del año lectivo 1993-1994, además, el informe remitido mediante oficio FCPsi-S-2015-402 por la Dra. Anita Romero





López, Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Psicológicas, con el que da a conocer lo que establece el "Reglamento de Asentamiento y Rectificación de Notas". SE RESUELVE: NEGAR POR EXTEMPORÁNEOS LOS PEDIDOS DE ASENTAMIENTO DE CALIFICACIONES Y ASISTENCIAS DE LAS MATERIAS DE: INFORMÁTICA, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DESARROLLO, OPTATIVA (FILOSOFÍA DE LA CIENCIA), DEL AÑO LECTIVO 1993-1994, PRESENTADOS POR EL SEÑOR MARIO FERNANDO AGUIRRE SÁNCHEZ.

- 3.2 Se conoce la petición y documentos presentados por la Tecnóloga Janeth Alexandra Tipán Pila, estudiante de Tercer Semestre de la Carrera de Psicología Industrial, período 2015-2016, quien solicita la reconsideración de la resolución de anulación de las convalidaciones realizadas anteriormente por falta de los documentos e informes técnicos que las validen. Se conoce además la comunicación sin número, de 07 de diciembre de 2015, suscrita por el Dr. Ángel Verdesoto Galeas, mediante la cual da a conocer que en comunicación de 17 de agosto de 2015 remitió un informe ampliado como Ex Director de la Carrera de Psicología Industrial que igualmente se da lectura.

La Dra. Anita Romero aclara que ha realizado las consultas pertinentes y se le ha indicado que no hay razón para que suscriba documentos académicos de esta naturaleza.

El señor Subdecano indica que al detectar esta situación en el Subdecanato lo único que se ha pretendido es corregir los errores en que se hubiere incurrido, a fin de que los estudiantes no tengan problemas al momento de su titulación; solicita a la Dra. Romero que haga constar por escrito la información verbal que ha dado el día de hoy, para que conste en el expediente de la señorita estudiante; que se debe diferenciar las dos calidades en que concurre la Srta. Tipán: como estudiante, Consejo Directivo analizó la documentación y al observar ciertos vacíos resolvió anular las convalidaciones; que esta resolución ha sido ratificada al aprobar el acta y por tanto no puede reconsiderarse, esta respuesta debe darse como estudiante y no como funcionaria de la Universidad; que casualmente ha llegado al Subdecanato la documentación de la Srta. Daniela Proaño, estudiante que está solicitando convalidaciones, por lo que se ha hecho inclusive las consultas al CES para no causarle un perjuicio a la estudiante; que al revisar la carpeta de la Srta. Proaño, constan documentos que somete a conocimiento de Consejo Directivo, pues se pensaba que con el Instructivo se estaba regulando recién esta situación, pero al observar los citados documentos se establece que dicho procedimiento había sido establecido en la práctica con anterioridad; constando los siguientes documentos: la solicitud de la estudiante en que pide las convalidaciones, luego un informe del Dr. Verdesoto como Director de Carrera, en el que consta nombre, datos y requisitos detallados que sí cumple (solicitud, copia de cédula y papeleta de votación, copia del pensum académico planes analíticos o programas oficiales cursados debidamente certificados por la Universidad de origen; record académico, o pases de año o pases de semestre debidamente certificados con el número de créditos cursados, deberá constar la valoración de créditos y la equivalencia en créditos del número de horas, expedidos por la Institución de educación superior donde cursó sus estudios debidamente certificados por la Secretaría general de la facultad o unidad académica de la Universidad; certificado de no haber agotado tercera matrícula; es decir el procedimiento que ha propuesto no es nada nuevo; que este documento tiene fecha 14 de julio de 2012, es decir existía un procedimiento se aplicó en algunos casos, espera en la mayoría; firmado por el Director de Carrera y el Secretario Abogado; el procedimiento si existía, cuando emite el informe final de la Srta. Proaño, hay un documento, el mismo formato con los documentos que piden, requisitos si cumple o no; como funcionaria, no quisiera hablar sin fundamentos en un conflicto de intereses, en la carpeta de la Srta. Tipán no se justifica ningún procedimiento y se basa en una malla en la que no hay nada; al revisar más detenidamente se encuentran otras falencias, cómo pueden convalidarse requisitos, como Informática e Idiomas; compara con el caso de la Srta. Proaño, quien ha aprobado 4 niveles de Inglés en





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICÓLOGICAS**

Acta No. 01

C.D 2016-01-11

la Universidad Cristiana Latinoamericana, sin embargo ha debido tramitar la suficiencia en el Instituto de Idiomas de la Universidad Central; concluye indicando que como estudiante, la Srta. Tipán tiene los direccionamientos dados en la resolución de la sesión anterior y tendrá que aplicarse esto por haberse detectado los errores señalados, a más de eso hay una comunicación del Director de Carrera donde indica que si se han perdido documentos no es responsabilidad de señor Director, pero en el expediente de la señorita no consta un documento de los que hace referencia, ni pensum académicos, ni cargas horarias ni contenidos, absolutamente nada; la otra situación como servidora pública, con probabilidad de haber abusado de la confianza del señor Director de Carrera ha generado un documento que finalmente firmó el Director, es una presunción que, mociona, debería aclararse con la apertura de un expediente administrativo.

La Dra. Mancheno manifiesta que, con la resolución de anular las convalidaciones y darla posibilidad de que la Srta. Tipán presente nuevamente, se establecía la opción de revisar esos documentos, y revisar si existen otros casos similares; expone sobre dos estudiantes que siendo compañeros en otra Universidad, a uno sí le convalidaron materias y a otro no; que debió existir equidad en el proceso; que por todos estos considerandos, considera se debe ratificar la resolución anterior. El Dr. Jácome indica que había expresado su criterio de que se sancione a quien deba sancionarse y que se actúe según establece la parte legal; al igual que en el caso del Sr. Aguirre que se acaba de tratar; concuerda con la Dra. Mancheno en que varios estudiantes han expresado que porque en unos casos sí se convalida y en otros no; debe actuarse en todos los casos con las mismas reglas según dice la ley; que se trata de una señorita que trabajaba aquí, el señor Director le facultó para que realice las convalidaciones; luego pasaron para que firme la Dra. Romero, quien tampoco dudó de lo que hizo el señor Director por eso firmó; por lo que está de acuerdo en que se aplique la ley.

El Dr. Verdesoto manifiesta que se ha ratificado en su comunicación de 17 de agosto, porque en el tiempo que se analiza se aplicaba ese formato; que se basa en los archivos de su computadora y deslinda responsabilidad si los documentos no reposan en el expediente estudiantil; si la Sra. Tipán. Se ha tomado otras atribuciones, ya son funciones administrativas, por tanto deberán examinarse en ese análisis.

El Dr. Narváez dice que hay una resolución en firme, ratificada con la aprobación del acta; lo que se ha hecho es anular esas convalidaciones para que se formalicen mediante una solicitud y los documentos que reglamentariamente se exigen; expresa su acuerdo en que se investigue esta situación.

La Dra. Mancheno sugiere se abra una convocatoria para todos los estudiantes señalen si están de acuerdo con sus convalidaciones. El Dr. Narváez y la Dra. Romero exponen sobre la inconveniencia de esta convocatoria. La Dra. Romero aclara sobre el procedimiento que debe seguirse en caso de resolver la apertura de un sumario administrativo.

La señora Decana solicita al señor Subdecano que Consejo Académico prepare una propuesta para corregir lo referente a las convalidaciones; sugiere que en el caso de la Srta. Tipán, de existir argumentos para abrir un sumario, se recaben previamente todos los documentos que fueren necesarios.

El señor Subdecano manifiesta que su moción se fundamenta en lo que establece el Art. 101 y el numeral 8 del Art. 103 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, ya que su propuesta tiende a

Luego de un minucioso análisis por parte de los señores miembros de Consejo Directivo, el señor Subdecano retira su moción, sin perjuicio de que a futuro pueda solicitarse la apertura de un expediente, de encontrarse otros elementos que lo ameriten.





En referencia a la solicitud de la Srta. Janeth Alexandra Tipán Pila, considerando que es la peticionaria quien ha realizado la convalidación de sus materias sin seguir el procedimiento regular, Consejo Directivo RESUELVE: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN ANTERIOR DE: 1) DISPONER LA ANULACIÓN DE LAS CONVALIDACIONES REALIZADAS ANTERIORMENTE, POR FALTA DE LOS DOCUMENTOS E INFORMES TÉCNICOS QUE LAS VALIDEN; Y, 2) QUE LA SEÑORITA JANNETH ALEXANDRA TIPÁN PILA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INDUSTRIAL, SOLICITE POR ESCRITO Y DE MANERA FUNDAMENTADA AL SEÑOR DIRECTOR DE LA CARRERA LA CONVALIDACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA EL CORRESPONDIENTE ESTUDIO DEL CONSEJO DE CARRERA.

- 3.3 Se conoce el oficio circular 040-HCU-2015, de 16 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Silvio Toscano Vizcaíno MSc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual comunica que el Honorable Consejo universitario, en sesión ordinaria de 08 de diciembre de 2015 resolvió: 1. Solicitar que los Consejos Directivos remitan al señor Vicerrector Académico y de Investigación la lista de Facultades afines de acuerdo a las áreas del conocimiento, para determinar el tercer miembro que conformará la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de cada Facultad; 2. Informar que la Comisión Académica determinará los nombres de los miembros de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de cada Facultad y remitirá para conocimiento y aprobación del Honorable Consejo Universitario. SE RESUELVE: 1) REMITIR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN LA LISTA DE FACULTADES Y CARRERAS AFINES: 1) FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, CARRERA DE MEDICINA; FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA; Y, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, CARRERA DE ODONTOLOGÍA; 2) SUGERIR LOS NOMBRES DE LOS SEÑORES: DR. PATRICIO JÁCOME SALAZAR, MSC. GIOVANNY CARRERA VIVER Y DRA. SILVIA MANCHENO DURÁN, PARA QUE INTEGREN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS CONCURSOS DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN DE CADA UNA DE LAS FACULTADES CITADAS, RESPECTIVAMENTE.
- 3.4 Se avoca conocimiento del informe de actividades desarrolladas en el Subdecanato en el período abril 2015 – diciembre 2015, remitido mediante oficio SUBD- Nro-500-2015, de 24 de diciembre de 2015, por el PhD. Juan Lara Sotomayor, Subdecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas; SE RESUELVE: remitir copias del citado informe a los Miembros de Consejo Directivo.
- 3.5 Se conoce el oficio FCPsi-SUB-2016-003, de 07 de enero de 2016, suscrito por el Dr. Juan Lara Sotomayor, Subdecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas, quien comunica sobre el oficio 0009 DTH, de 05 de enero de 2016, mediante el cual la Dra. Luisa Vaca Pozo, Directora de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador encargada, remite las comunicaciones sobre el cambio de Facultad del Docente: Dr. José Cuenca Pineda, de la Facultad de Comunicación Social, a la Facultad de Ciencias Psicológicas para el semestre marzo – agosto 2016. SE RESUELVE: FACULTAR AL SEÑOR SUBDECANO PARA QUE JUNTO CON EL SEÑOR DIRECTOR DE CARRERA, UBIQUE AL DR. JOSÉ CUENCA PINEDA, DOCTOR EN PSICOREHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA CARRERA PERTINENTE, POR TRATARSE DE UN ASUNTO ACADÉMICO.
- 3.6 Se avoca conocimiento del oficio FCPsi-SUB-2016-005, de 07 de enero de 2016, suscrito por el Dr. Juan Lara Sotomayor, Subdecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas, mediante el remite la "PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2016-2016", enviada por el Vicerrectorado Académico y de Investigación; y, comunica la resolución de Consejo Académico de: 1) Programar una reunión puntual la segunda semana de enero para plantear la actividad académica; y 2) Sacar un comunicado a través de la





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

Acta No. 01

C.D 2016-01-11

Secretaría de Carreras indicando que las solicitudes de cambio de Facultad, cambios de Universidad, Reingresos y Segundas Carreras se deben presentar desde el 15 de diciembre de 2015 hasta el 22 de enero de 2016.

- 3.7 Se avoca conocimiento del oficio FCPsi-SUB-2016-003, de 07 de enero de 2016, suscrito por el Dr. Juan Lara Sotomayor, Subdecano – Presidente de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Psicológicas, mediante el cual comunica que el citado Organismo en sesión de 21 de diciembre de 2015 conoció el oficio circular 01276, de 14 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Nelson Rodríguez Aguirre, Vicerrector Académico y de Investigación, con el que recuerda que para la expedición de títulos es necesario aplicar estrictamente lo que indica el reglamento de Armonización y Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, expedido por el Consejo de Educación Superior; que al respecto, Consejo Académico indica que para la entrega de títulos se aplicará estrictamente lo que indica el Reglamento de Armonización y Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados.
- 3.8 Se avoca conocimiento del oficio FCPsi-SUB-2016-009, de 07 de enero de 2016, suscrito por el Dr. Juan Lara Sotomayor, Subdecano – Presidente de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Psicológicas, mediante el cual remite el “PROYECTO DE MEJORAMIENTO - ELABORACIÓN DE SÍLABOS” semestre 2015-2015 y semestre 2015-2016, conocido y aprobado por Consejo Académico en sesión de lunes 21 de diciembre de 2015. SE RESUELVE REMITIR COPIAS DEL DOCUMENTO A LOS CORREOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO.
- 3.9 Se sobre la autorización conferida Ad-Referéndum por la Dra. María Elena Silva Viteri, Decana de esta Unidad Académica, a los siguientes pedidos:
- Comunicaciones remitidas por las Direcciones de las Carreras, mediante las cuales se comunica sobre el cumplimiento de requisitos para que sea declarada la idoneidad para optar por el título de Psicólogos (as) Clínicos (as) y Psicólogos (as) Infantiles y Psicorrehabilitadores (as), de los señores: Manjarrez Heredia Erika Janine, Miño Sánchez Juan Carlos, en Psicología Clínica; Aguilar Crespo Verónica Raquel, en Psicología infantil y Psicorrehabilitación.
 - Oficio FCPSi-Ind-2015-021, suscrito por el Dr. Jorge Herrán, Director de la Carrera de Psicología Industrial, referente al pedido de matrícula en la cátedra Optativa de octavo semestre período septiembre 2015 – febrero 2016, de la señorita Tatiana Paola Cortés Jiménez.
 - Oficio FCPSi-Ind-2015-069, suscrito por el Dr. Jorge Herrán, Director de la Carrera de Psicología Industrial, referente al asentamiento de nota y asistencias del segundo Hemisemestre en la cátedra de Cultura y Clima Laboral, noveno semestre, período 2014-2015, del señor José Antonio Moyano Méndez.
 - Oficio FCPSi-Ind-2015-052, suscrito por el Dr. Jorge Herrán, Director de la Carrera de Psicología Industrial, referente al asentamiento de la nota del segundo Hemisemestre en la cátedra de Trabajo de Grado, décimo semestre, período 2015-2015, de la señorita Jessica Yomaira Tapia Orozco.
 - Solicitud de la Srta. Encalada Maldonado Carmen Adriana, estudiante de la Carrera de Psicología Clínica, noveno semestre 2015-2016, quien solicita se le autorice la recepción del plan final de Proyecto Comunitario fuera del plazo establecido.
 - Solicitud de la Srta. Nicole Cornejo Medina, alumna de segundo semestre de la Carrera de Psicología Clínica, quien solicita la anulación de la matrícula período 2015-2016.





- *Solicitud del señor Rubén Camilo Enríquez Ramos, alumno de la Carrera de Psicología Industrial, quien solicita se autorice la legitimación de la Tercera Matrícula en la asignatura de Educación Física del año lectivo 2007-2008, despachado con oficio FCPsi-S-2015-405.*

SE RESUELVE: RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA AD-REFERÉNDUM POR LA SEÑORA DECANA A LOS CITADOS PEDIDOS.

3.10 *Se conoce la comunicación sin número, de 08 de enero de 2016, suscrita por la MSc. Rosa Angélica Romero, Docente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita se pida al Rectorado la impresión y edición el libro titulado "PSICOLOGÍA EN LAS ORGANIZACIONES: MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO", de su autoría; y, la lectura por pares de la citada obra. SE RESUELVE: AUTORIZAR LOS PEDIDOS DE LA MSC. ROSA ANGÉLICA ROMERO Y SOLICITAR SEAN ATENDIDOS EN LAS INSTANCIAS PERTINENTES.*

3.11 *Se conoce el oficio 001-16 CINT-FPs, de 11 de enero de 2016, suscrito por el Sr. Galo Pazmiño, Encargado Sistemas, respecto al proceso de matriculación del Sistema Académico Universitario. Se solicita que el documento sea enviado previamente a los correos de los señores Miembros de Consejo Directivo para conocimiento y análisis.*

4- PETICIONES.-

No hay peticiones por tratar.

5.- ASUNTOS VARIOS.-

5.1 *El Dr. Jaime Páez comunica que han renunciado los señores Docentes integrantes de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación; solicita que por la premura, se faculte a la señora Decana para que resuelva Ad-Referéndum la designación de los nuevos integrantes, en cuanto la Dirección de Carrera presente el listado correspondiente.*

5.2 *El Dr. Chamorro da a conocer tres temas: 1) Comunica que, a pedido de varios señores Docentes, ha convocado a una Asamblea de la Asociación de Profesores, para el día viernes a las 11h00; solicita que a través de los señores Directores de Carrera se den las facilidades del caso para que asistan los Docentes; 2) Consulta si alguna de las autoridades de la Facultad ha dispuesto el control de asistencia de los señores Docentes, en los cubículos ubicados en la planta baja, en el mes de noviembre de 2015; 3) Consulta a la Dra. Anita Romero cómo se establecen los períodos de vacaciones, que se deben tomar en grupo, desconociendo disposiciones de carácter legal; solicita se publique un calendario de vacaciones a inicios de año para que los docentes puedan planificar las mismas y que se dé a conocer cuántos días le corresponde a cada docente, descuentos por permisos con cargo a vacaciones etc.*

La Dra. Anita Romero, en referencia a la primera consulta del Dr. Chamorro, informa que también le ha llegado ese rumor; que las únicas autoridades que podrían haber dispuesto una lista flash o control de asistencia serían la señora Decana o ella y no lo han hecho en ningún momento; respecto a las vacaciones, concuerda con el Dr. Chamorro en que se podría publicar al inicio de año el período de vacaciones y sobre los días descontados, señala que no todos los permisos son autorizados, ya que en algunos no se adjuntan justificativos; que por ejemplo, se ha verificado que el día 24 los señores docentes tenían permiso, por lo que se repondrá ese día a los docentes que asistieron a laborar. El señor Subdecano solicita que a los señores docentes que laboraron el 24 de diciembre, según reporte del reloj biométrico digital, se les autorice ingresar un día más tarde de sus vacaciones. SE APRUEBA EL PEDIDO DEL SEÑOR SUBDECANO.





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICÓLOGICAS**

Acta No. 01

C.D 2016-01-11

- 5.3 El Dr. Jácome consulta sobre el informe que debía pasar la Secretaria de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación respecto a la petición de la Srta. Karina Parra. Se indica al Dr. Jácome que por la suspensión de actividades por el período vacacional y posteriormente la no renovación de los contratos del personal de Carreras esa resolución no había sido entregada, pero una vez que se reintegren las señoritas Secretarias de las Carreras se recabará dicho informe para conocimiento de este Organismo.
- 5.4 El Dr. Jácome indica que se solicitó se dé a conocer a los Miembros de Consejo Directivo los períodos del sistema semestral y del sistema anualizado y no se ha recibido este informe.
- 5.5 El Dr. Jácome expone que esta situación la ha planteado anteriormente, cuando se inauguró el año escolar en la mesa directiva no estuvo presente el Representante de los Docentes ni el Presidente de la Asociación de Profesores; nuevamente en la Sesión Solemne por el Aniversario de la Facultad, no estuvieron los Miembros de Consejo Directivo en la mesa. La Dra. Anita Romero aclara que se siguió lo establecido en el Manual de Ceremonial y Protocolo de la Universidad Central del Ecuador. La señora Decana explica igualmente las razones por las que se integró la mesa directiva en la forma que se hizo, el Representante de los Docentes fue el Dr. Herrán; se hizo constar al Sr. Presidente de los Estudiantes, por la conquista que implicó la construcción del edificio; señala que se harán las consultas pertinentes a la Secretaría General para definir esta situación a futuro. El Dr. Chamorro indica que deben estar representados todos los estamentos. El Dr. Jácome solicita se le haga llegar el Manual citado por la Dra. Romero. El Sr. Subdecano recomienda se tenga cuidado con los vocativos de las personas que asisten.
- 5.6 El señor Subdecano indica que la sesión anterior se conoció el pedido del Sr. Uguña tendiente a que se autorice la ampliación del plazo de entrega de los planes de investigación, práctica y comunitario, se había quedado en remitir a los señores Miembros de Consejo Directivo el informe de la Dra. Maritza Paredes respecto al porcentaje de entrega y el informe del tutor del Sr. Uguña. Se indica que la Unidad de Vinculación con la Sociedad también está sin personal de apoyo, que se hará seguimiento a dicha resolución. El señor Subdecano solicita se amplíe el plazo hasta fines de este mes. **SE RESUELVE: AUTORIZAR EL PEDIDO DEL SEÑOR SUBDECANO.**
- 5.7 La Dra. Anita Romero expone que le están presentando varios documentos sin los correspondientes originales, para certificar dentro del proceso de acreditación, por lo que solicita se corrija esta situación, caso contrario no podría certificarlos.

Concluido el orden del día para el que fue convocada, se termina la sesión a las 14h42.


Dra. María Elena Silva Viteri MSc.
DECANA




Dra. Anita Romero López MSc.
SECRETARIA ABOGADA

ESPACIO EN BLANCO